



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 227

Martes 5 de julio del año 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 15h46, se instala la Sesión de Comisión N.º 227, con la presencia de las y los asambleístas: Dora Aguirre, en su calidad de Vicepresidenta; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Francisco Hagó; Verónica Rodríguez; Diego Salgado; Rocío Valarezo; y, María Soledad Vela.

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar con el análisis del pedido de aprobación del *ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR DE 10 DE DICIEMBRE DE 1982 RELATIVAS A LA CONSERVACION Y ORDENACION DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS* y sus anexos. Comparece: Economista Ricardo Patiño Aroca, Ministro de Defensa Nacional o su delegado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre: Dispone al Secretario Relator que constate el quórum, así como dar lectura a la delegación del Ministro de Defensa, Ricardo Patiño Aroca.

Secretario Relator: Informa a la Vicepresidenta de la Comisión que con la presencia de 9 asambleístas (Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Francisco Hagó; Verónica Rodríguez; Diego Salgado; Rocío Valarezo y María Soledad Vela) se cuenta con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre: Da la bienvenida al Capitán de Navío, Humberto Gómez, Director del Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR), delegado del Ministro de Defensa, Ricardo Patiño Aroca.

Director del INOCAR, Capitán de Navío, Humerto Gómez: Hace las siguientes observaciones:

- El mar y la atmósfera conservan un equilibrio vital y frágil cuyos recursos no son inagotables e



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

infinitos y para su protección se requiere de gobernanza y gobernabilidad de los mares.

- Con la adhesión a Convemar en 1982, se trazan las líneas para definir la jurisdicción marítima. Determinándose un límite de 1 millón 230 mil kilómetros de espacio marítimo para el Ecuador.

- Informe Mundial de Pesca y Acuicultura de la FAO:

* Más de 800 millones de personas en el mundo, siguen padeciendo malnutrición crónica y se espera que la población mundial aumente en otros 2.000 millones hasta llegar a los 9.600 millones de personas para el 2050 (con una concentración en las zonas urbanas costeras). Este es el mayor desafío: alimentar al planeta y proteger al mismo tiempo sus recursos naturales para futuras generaciones.

* Por su calidad nutricional, el pescado es fundamental para combatir el hambre.

* El empleo en el sector ha crecido más rápido que la población mundial. El sector da empleo a decenas de millones de personas y es la base de los medios de vida de cientos de millones más.

* El pescado sigue siendo uno de los productos más comercializados en todo el mundo. Es especialmente importante para los países en desarrollo, pues en ocasiones tiene un valor que asciende a la mitad del total de los productos que dichos países comercializan.

* Con el Acuerdo, el Estado rector del puerto puede actuar para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada mediante la adopción y aplicación de medidas eficaces a fin de asegurar la conservación a largo plazo y la utilización sostenible de los recursos marinos vivos

.-Asambleísta Diego Salgado, se retira de la sala siendo las 15h52.

- Asambleísta Milton Gualán, se retira de la sala siendo las 15h53.

* La intención es que los Estados Parte apliquen el Acuerdo en su calidad de Estados rectores del puerto para los buques que no tengan derecho a enarbolar sus pabellones. Se eximirá a determinados buques de pesca artesanal y a buques contenedores.

- El instrumento contempla que la gestión propia del Estado, frente a los organismos jurisdiccionales, se amplíe para proteger las rutas migratorias de las especies. El control ya no suscribe exclusivamente a las 200 millas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

-Asambleísta María Augusta Calle, se incorpora a la sesión, siendo las 16h00.

- Indica que la pesca y la acuicultura juegan un importante papel en la lucha contra el hambre. Esto hace que el pescado sea considerado como un recurso estratégico cuya pesca debe ser regulada. Para 2014, el comercio pesquero significó 42.21 billones de dólares en todo el mundo.

- El Acuerdo de New York marcó un hito en el uso de especies y su conservación. El anexo 1 incluye 17 especies: Atún blanco, Atún rojo, Patudo, Listado, Rabil, Atún de aleta negra, Bonito del Pacífico, Atún de aleta azul del sur, Melva, Japuta, Marlin, Velero, Pez espada, Paparda, Dorado, Tiburón oceánico, Cetáceos (ballena y focena). Es por ello, que los estados ribereños deben estar al tanto de las rutas migratorias de especies para establecer políticas objetivas, tanto para las especies transzonales como para las de alta migración.

- Destaca la aplicación del concepto de “precaución” desde la prevención así como el fortalecimiento de las responsabilidades de los Estados pabellón.

- Considera importante el sometimiento a las formas de solución pacífica de controversias y la compatibilidad entre las medidas de conservación establecidas por los estados ribereños.

- Destaca que, en la actualidad, hay 77 partes que han suscrito el Acuerdo, incluida la Unión Europea.

- Enfatiza que el instrumento establece un régimen jurídico moderno, amplio y detallado para asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias con un enfoque de ecosistema para la conservación y gestión de las poblaciones objeto del instrumento.

En cuanto a control del mar, la Armada ecuatoriana trabaja para mantener un óptimo control del mar, sobre todo en Galápagos al ser una zona sensible.

Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre: Agradece al compareciente y abre el espacio para las preguntas de los legisladores.

Asambleísta Verónica Rodríguez: Destaca el compromiso y la posición del Estado en la conservación de las especies marítimas, reconociendo la falta de normativa ambiental en el país y una Ley de Pesca moderna. En este marco, pregunta al compareciente, qué otras normas considera deben reformarse o actualizarse en virtud del Acuerdo.

Destaca que en 2015 se ratificó la Convención para la Conservación y Ordenación de los Recursos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Pesqueros de Alta Mar del Océano Pacífico Sur. Solicita se indique cuales son las diferencias entre estos dos instrumentos.

Respecto del artículo 17 de este Acuerdo, pide que se explique a que se refieren las medidas disuasivas y cuáles considera que deberían ser estas.

Pide se informe sobre las granjas de maricultura. Destaca que en las provincias costeras hay especies que casi han desaparecido, como por ejemplo, el atún rojo, por su alto consumo a nivel mundial.

Finalmente, insiste en que la falta control, sobre todo en lo que se refiere a la pesca “incidental” de aleta de tiburón.

Director del INOCAR, Capitán de Navío, Humerto Gómez: Señala que con la adhesión de Ecuador a la Convemar, uno de los principales requerimientos fue la armonización de normas en cuanto a las obligaciones del Estado ribereño.

Sobre el tema de las granjas de maricultura, indica que para su establecimiento se requiere de la participación de varias entidades y ministerios que son responsables de su gestión y autorización.

Respecto de la complementaridad destaca que hay un protocolo sobre el actuar de los Estados ribereños para la protección del medio marino y las especies.

Asambleísta Francisco Hagó: Considera que este acuerdo afianza el concepto de la gobernanza de los bienes comunes, lo que permite que los actores sean controlados a través de la regulación de esfuerzos. En este marco, consulta si se producen conflictos en el aprovechamiento de los recursos nacionales al adherirse al instrumento.

Director del INOCAR, Capitán de Navío, Humerto Gómez: Menciona que a su juicio no se afecta interés alguno.

Asambleísta Soledad Vela: Comenta sobre la Ley de Policía Marítima y consulta la opinión del compareciente sobre las multas irrisorias que ahí se establecen. Destaca que el Acuerdo tiene relación con en el ámbito de Defensa, por lo que resalta la necesidad de aprobar el instrumento internacional.

Director del INOCAR, Capitán de Navío, Humberto Gómez: Menciona que el Código de Policía Marítima, pese a su antigüedad, es eficiente en su concepto y aplicación jurídica, sin embargo, reconoce que está desactualizado en el tema de multas. Manifiesta además que las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

reformas a este Código se han analizado en el Ministerio de Defensa a la luz de Convemar. En este marco, pide a la Vicepresidenta que de paso a la intervención del Capitán Hernán Valladares, quien está a cargo del tema.

Ministerio de Defensa, Capitán Hernán Valladares: Explica que la Armada Nacional ha preparado el proyecto de Ley de Gobernanza que fue remitido al Ministerio Coordinador de Seguridad para su análisis.

- *Asambleísta Eduardo Zambrano se incorpora siendo las 16h54.*

Asambleísta Rocío Valarezo: Consulta si sería viable la creación de una ley adicional para la aplicación de este instrumento en lo que relativo a la conservación de las especies marinas.

Director del INOCAR, Capitán de Navío, Humberto Gómez: Explica que desde 2013, en Defensa, se analizó las normas nacionales que regulen el tema marítimo, encontrándose una serie de vacíos y para ello se ha desarrollado la propuesta de Ley de Gobernanza Marítima.

Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre: Al no existir más observaciones o consultas de las y los legisladores y una vez terminado el tratamiento del orden del día, clausura la sesión siendo las 17h05.

Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta, asambleísta María Augusta Calle, la señora Vicepresidenta de la Comisión, asambleísta Dora Aguirre y el Secretario Relator, Carlos Alomoto Rosales.

María Augusta Calle
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Dora Aguirre Hidalgo
VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO RELATOR

